

18102 RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2001, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir tres plazas de Titulado Superior (Oficina de Transferencia de Resultado de Investigación), mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 50.1 de los Estatutos de la Universidad «Carlos III» de Madrid, aprobados por Decreto 197/1995, de 13 de julio de la Comunidad de Madrid («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 2 de agosto de 1995), dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 3.2.e) de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto 364/1995, de 10 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y por el artículo 28 del Convenio Colectivo de Personal de Administración y Servicios Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, previo acuerdo con el Comité de Empresa de esta Universidad, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para la provisión de tres puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Universidad «Carlos III» de Madrid:

Número de plazas: 3. Unidad: oficina de Transferencia de Resultados de Investigación. Grupo: A2. Puesto: Titulado Superior.

Segundo.—Las bases de esta convocatoria se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Registro General de la Universidad (edificio de Decanato), de Rectorado, así como en la Unidad de Recursos Humanos y Organización, calle Madrid, número 126, de Getafe (Madrid), Escuela Politécnica Superior, calle Butarque, número 15, de Leganés (Madrid) y avenida de la Universidad Carlos III, número 22, Colmenarejo, y en las páginas de Internet de la Universidad <http://www.uc3m.es/uc3m/serv/RH/oc/pas>. En estas mismas Unidades se facilitará de forma gratuita el modelo oficial de solicitud al que habrán de ajustarse quienes deseen participar en este proceso selectivo.

Tercero.—Las solicitudes, según el modelo oficial anteriormente señalado, a las que se adjuntará la documentación exigida según las bases de la convocatoria, se dirigirán al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad «Carlos III» de Madrid, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad «Carlos III» de Madrid, calle Madrid, 126, de Getafe, 28903 Madrid o calle Butarque, 15, de Leganés, 28911 Madrid, avenida de la Universidad Carlos III, número 22, Colmenarejo, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—Los derechos de examen serán de 4.000 pesetas y se ingresarán en BBV-Argentaria (0182), sucursal 9059, Getafe (Madrid), D. C. 29, número de cuenta 0203893031, de la Universidad «Carlos III» de Madrid. Los aspirantes que se encuentren inscritos como demandantes de empleo en el INEM con una antigüedad mínima de dos años referida a la fecha de publicación de la presente convocatoria, así como aquellos que presenten discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 estarán exentos del pago de los citados derechos de examen, previa justificación que acredite dicha circunstancia.

El ingreso se realizará, bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta, indicando. «Pruebas Selectivas Personal Laboral Grupo A, Titulado Superior. (OTRI), Universidad Carlos III».

En la solicitud deberá constar el sello de la entidad bancaria a través de la cual se realiza el ingreso en la cuenta indicada, acreditativo del pago de los derechos, cuya falta no será subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el órgano convocante dictará, en el plazo de un mes, Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», indicando el lugar donde se encuentran expuestas las listas de admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora de la realización del primer ejercicio de las pruebas.

Séptimo.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación y potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Getafe, 7 de septiembre de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de 9 de febrero de 1998), el Gerente, Rafael Zorrilla Torras.

18103 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2001, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos de una plaza de Catedrático de Universidad, convocado por Resolución de 15 de mayo de 2001.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 10 de septiembre de 2001.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO

Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS»

Plaza: 87/01. Código: 1623

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Payri González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretario: Don José María Desantes Fernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1.º: Don Vicente Macián Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.º: Don Manuel Jovani Sales, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: Don Magín Lapuerta Amigo, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Tinaut Fluixá, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal-Secretario: Don Ernesto de los Reyes López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1.º: Don Tomás Sánchez Lencero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Don Jesús Casanova Kindelán, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Don Ramón Carreras Planells, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.